



“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan.”

Memorándum: ST/COM.TR/019/2020.

Asunto: Se emite respuesta a Memorándum ST/UA/61/2020.
San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de junio de 2020.

Lic. Alejandro Vázquez Lara.

Responsable de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE.

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio No. 0100306620, por medio de la cual Jeniffer Villegas solicita la siguiente información:

“Solicito el ESTUDIO TÉCNICO del Tren Maya, Tramo DOS, Golfo 1.” (Sic.)

Se señala que respecto a la información solicitada, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche; 49, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Secretaría de Turismo no es competente para brindar la información solicitada por no encontrarse en sus atribuciones generar o poseer dicha información. El proyecto del Tren Maya está siendo realizado por autoridades federales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


L.T. Erik Alberto Herrera Castillo.
Presidente del Comité de Transparencia y
Director de la Secretaría de Turismo

C.c.p. Mtro. Jorge Enrique Manos Esparragoza, Secretario de Turismo.- Para su conocimiento.
Archivo.
EAHC/agse.